

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 2.354/2017

Decreto

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 44 a 47 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y como medida instada por los interesados en la celebración de matrimonio civil, D. Rogelio José Pérez López y D. Ricardo Manuel Cuadrado Durán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por el presente

He resuelto:

1. Delegar en la Concejala de este ayuntamiento D^a. María Jesús García Nieto, la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio civil, previsto para el día 5 de agosto de 2017.

2. Notifíquese a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mando y firmo en Valsequillo, a 27 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Rebollo Mohedano.